RESOLUCIÓN N° 1318/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DE LA ORDEN DE COMPRA DCD N° 30/2012, SUSCRIPTA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2012, "PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA THIAGO COMERCIAL.----------

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum N° 109/2012, de la Gerencia Financiera, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 442/2012, del Departamento de Presupuesto, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 2451/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 006034/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Gerente Financiero, solicita la ampliación de la Orden de Compra DCD N° 30/2012, en el marco de la Contratación Directa N° 90/2012, "Para la adquisición de acondicionadores de aire".----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 540 del gasto que implicará la ampliación en el marco de la Contratación Directa N° 90/2012.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 02 de la Orden de Compra DCD N° 30/2012, firmado entre la DINAC y la Empresa THIAGO COMERCIAL.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda entre otras cosas, suscribir el Convenio Modificatorio N° 02 a la Orden de Compra DCD N° 30/2012 firmada con la Empresa THIAGO COMERCIAL en el marco del llamado a Contratación Directa N° 90/2012 "Para la adquisición de acondicionadores de aire", sujeto a disponibilidad presupuestaria para la ampliación en el rubro correspondiente.-----

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

1. **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 de la Orden de Compra DCD N° 30/2012, firmado entre la DINAC y la Empresa THIAGO COMERCIAL, suscrita en el marco de la Contratación Directa N° 90/2012 "Para la adquisición de acondicionadores de aire" hasta un monto máximo de Gs. 5.570.000 (Guaraníes cinco millones quinientos setenta mil) IVA Incluido, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.----------

..//2

AUTENTICA COPIA DE CONTRATACIONES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ACUÑO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN N° 1318 /2012

Art. 2° **Las** partes no modificadas de la Orden de Compra DCD N° 30/2012, suscripto entre la DINAC y la Empresa THIAGO COMERCIAL, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

LGOV. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente